


55

| | | | |
|---|---------------------------------------|---------------------|------------|
|  | PROCESO INTERVENCIÓN | Fecha de Revisión | 24/08/2015 |
| | SUBPROCESO CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL | Fecha de Aprobación | 24/08/2015 |
| | FORMATO ACTA DE AUDIENCIA | Versión | 4 |
| | REG-IN-CE-002 | Página | 1 de 2 |

CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL
PROCURADURÍA 75 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

Radicación N.º 051-17 de 18 de Enero de 2017
Acta No.033-17


Convocante (s): YINIS QUIROZ PEDROZA

Convocado (s): NACION- MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

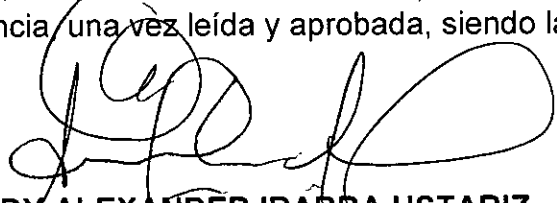
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

En Valledupar, hoy Catorce (14) de Febrero del (2017), siendo las 10:25 (A.m.), procede el despacho de la Procuraduría 75 Judicial I para Asuntos Administrativos a celebrar **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL** de la referencia. Comparece a la diligencia el (la) doctor (a) JOSE ALFREDO BARRIOS IMBRECH, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 77.093.736 expedida en Valledupar y tarjeta profesional No 254.271 del CSJ en calidad de apoderado de la parte convocada DEPARTAMENTO DEL CESAR – SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, poder otorgado por la doctora BLANCA MENDOZA MENDOZA en su calidad de Delegada del Gobernador del Departamento del césar ,se observa por el despacho que la entidad convocada MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL solicita mediante oficio de fecha 09 de febrero de 2017 el aplazamiento de la diligencia y lo sustenta en que el Ministerio de Educación Nacional no conoce del tema por no tener traslado del expediente, no obstante se observa que la solicitud fue enviada desde el día 12 de enero de 2017 mediante correo electrónico, por su parte la parte convocante solicita el aplazamiento de la diligencia. Acto seguido el (la) Procurador(a) con fundamento en lo establecido en el artículo 23 de la Ley 640 de 2001 en concordancia con lo señalado en el numeral 4 del artículo 44 del Decreto 262 de 2000, declara abierta la audiencia e instruye a las partes sobre los objetivos, alcance y límites de la conciliación extrajudicial en materia contenciosa administrativa como mecanismo alternativo para la solución de conflictos. **CONSIDERACIONES DEL COMITÉ DE**

| | | |
|---|-----------------------------|------------------------------------|
| Lugar de Archivo: Procuraduría N.º 75 Judicial Administrativa | Tiempo de Retención: 5 años | Disposición Final: Archivo Central |
|---|-----------------------------|------------------------------------|

| | | | |
|---|--|----------------------------|------------|
|  PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION | PROCESO INTERVENCIÓN | Fecha de Revisión | 24/08/2015 |
| | SUBPROCESO CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL | Fecha de Aprobación | 24/08/2015 |
| | FORMATO ACTA DE AUDIENCIA | Versión | 4 |
| | REG-IN-CE-002 | Página | 2 de 2 |

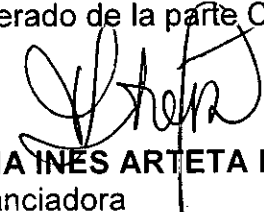
CONCILIACION: Una vez analizado en detalle lo expuesto por el apoderado de la secretaria de educación departamental del cesar el comité de conciliación por unanimidad de sus miembros permanentes decide acogerse en todas sus partes al concepto rendido y por ende no conciliar las pretensiones de la parte convocante por falta de legitimación en la causa por pasiva acta 021 del 28 de enero de 2007, en 21 folios. **CONSIDERACIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO:** Como quiera que la partes convocada MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL solicita a este despacho el aplazamiento de la diligencia, la parte convocada DEPARTAMENTO DEL CESAR deajo su postura de no conciliar y convocante están de acuerdo en la solicitud de aplazamiento de la diligencia como quiera que se presenta una solicitud conjunta de aplazamiento de la diligencia, se accederá a la misma, fijando como nueva fecha el día 28 de Febrero de 2017, a las 3:30 (p.m.), quedando las partes notificadas en estrado, por secretaria se librarán los oficios correspondientes. En constancia de lo anterior, se firma el acta por quienes intervinieron en la diligencia, una vez leída y aprobada, siendo las 10:35 (a.m).



ANDY ALEXANDER IBARRA USTARIZ
 Procurador 75 Judicial Para Asuntos Administrativos



JOSE ALFREDO BARRIOS IMBRECH
 Apoderado de la parte Convocante



MARIA INES ARTETA ECHEVERRIA
 Sustanciadora

| | | |
|--|--------------------------------|---------------------------------------|
| Lugar de Archivo: Procuraduría N.º 75 Judicial Administrativa | Tiempo de Retención: 5 años | Disposición Final: Archivo Central |
|--|--------------------------------|---------------------------------------|